



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°146

De 17 de noviembre de 2020

Por medio del cual se le rebaja a la Posición N°4735 y se realiza un ajuste salarial a la Posición N°4676 en la Estructura de Personal pagada por el Municipio de Panamá, asignadas a la Junta Comunal de Las Garzas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Noel Camargo, Representante del Corregimiento de Las Garzas, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagada por el Municipio de Panamá, asignada presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Las Garzas, requiere rebajarle a la Posición N°4735 la suma de Cien Balboas (B/100.00) y se realice ajuste salarial a la siguiente Posición N°4676 de la Junta Comunal de Las Garzas;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DISMINUIR a la Posición N°4735 de la Estructura de Personal pagada por el Municipio de Panamá, asignada a la Junta Comunal de Las Garzas.

Posición	Salario Actual	Disminuir	Nuevo Salario
4735	B/.900.00	B/.100.00	B/.800.00

ARTICULO SEGUNDO: AUMENTESELE a la siguiente Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Las Garzas, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumentar	Nuevo Salario
4676	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la segunda quincena del mes de noviembre de 2020.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.146
De 17 de noviembre de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de noviembre de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°147

De 17 de noviembre de 2020.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los impuestos municipales del Permiso de Construcción y Permiso de Ocupación del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA PACIENTES MODERADOS COVID-19, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES FIGALI"**, del Ministerio de Salud.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal de Panamá, recibió nota del Despacho Superior del Ministerio de Salud, solicitando la exoneración del pago de los impuestos municipales para el permiso de Construcción y Ocupación del Proyecto, **"HABILITACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA PACIENTES MODERADOS COVID-19, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES FIGALI"** el cual incluyen los trabajos de remodelación de cielo raso, instalación de nuevo cielo raso, trabajos de gypsum/playcem, revestimiento de piso, rehabilitación de techo, electricidad y plomería;

Que el costo de la obra del proyecto a realizarse **EN EL CENTRO DE CONVENCIONES FIGALI**, es de un millón cuatrocientos noventa y tres mil balboas con 00/100 (B/.1,493,000.00);

Que los impuestos y pagos de servicios municipales a exonerar son de tres mil doscientos diez balboas con 00/100 (B/.3,210.00);

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia, no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los impuestos municipales del permiso de Construcción y permiso de Ocupación del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA PACIENTES MODERADOS COVID-19, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES FIGALI"**, del Ministerio de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. –